



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2014-094

Ing. Christian Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al ingeniero Christian Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Christian Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 13 del Acuerdo No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, establece: *“Delegación.- Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la máxima autoridad, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, delega las atribuciones y facultades previstas, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su Reglamento General (RGLOSNCP) y en las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, referentes a los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:”, en su numeral 2 dispone: “Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A), para los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, cuyo presupuesto referencial, según el siguiente cuadro: (...) Régimen Especial Igual o mayor que 0,0000002 por el P.I.E., hasta el monto igual o menor que 0,000002 por el P.I.E.”;*

Que, según Acuerdo No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, en su artículo 18 dispone: *“Los (las) Viceministro (as), el (la) Coordinador (a) General Administrativo (a) Financiero (a) y el (la) Director (a) Administrativo (a) del MINTEL, conforme los montos establecidos en los artículos precedentes quedan facultados para: a) Designar los miembros de la comisión técnica y comisión de apoyo, dentro de los procedimientos de contratación pública (...)”* y en el inciso segundo señala: *“Para el caso de la Comisión de Apoyo, ésta se*



integrará siempre que se requiera en todos aquellos casos no contemplados en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el P.I.E., comisión que estará integrada por un presidente, un profesional afín al objeto de contratación y un secretario (...)”;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”*;

Que, los artículos 88 y 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen la modalidad de contratación por Régimen Especial de Comunicación Social, a través del mecanismo de Selección;

Que, en certificación presupuestaria No. 1418, de 16 de octubre de 2014, emitida por la funcionaria responsable del Área de Presupuesto y aprobada por la Directora Financiera, consta la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 25 00 001 001 730217 1701 001 0000 0000, denominada “Difusión e Información”, por el monto de USD. 39,789.96 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 96/100);

Que, luego del proceso correspondiente, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-090, de 23 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió acogerse al procedimiento de Régimen Especial de Comunicación Social de Selección, aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del procedimiento signado con el código No. RE-MINTEL-017-2014, para la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA DIFUSIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SOFTWARE”, con un presupuesto referencial de USD. 35.526,75 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con 75/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

Que, con fecha de 23 de octubre de 2014, se procedió a la publicación del proceso RE-MINTEL-017-2014, en el portal de compras públicas, de conformidad al cronograma previsto en el pliego precontractual, para el referido proceso;

Que, en Acta de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 24 de octubre de 2014, del proceso No. RE-MINTEL-017-2014, para la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA DIFUSIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SOFTWARE”, la Comisión de Apoyo procede a contestar las preguntas realizadas por parte de los oferentes invitados;



Que, con Acta de Cierre Recepción de Ofertas Técnicas, de 27 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa, procedió a la entrega física de la oferta presentada por los proveedores: CORPORACIÓN COTEDDEM, VITERI TOBAR SUBIA MARÍA DE LOS ANGELES, y RON CHAVEZ LUIS ERNESTO, a la Presidenta de la Comisión de Apoyo del proceso No. RE-MINTEL-017-2014;

Que, en Acta de Apertura de Ofertas, de 27 de octubre de 2014, la Comisión de Apoyo, conformada en el proceso No. RE-MINTEL-017-2014, procedió a la apertura de la oferta presentada por los oferentes: CORPORACIÓN COTEDDEM, VITERI TOBAR SUBIA MARÍA DE LOS ANGELES, y RON CHAVEZ LUIS ERNESTO; seguidamente al verificar el contenido de las ofertas presentadas por los proveedores invitados, determina que no presentan errores de forma a ser convalidados;

Que, la Comisión de Apoyo designada para el efecto, suscribe el Informe de Evaluación de la Oferta, de fecha 27 de octubre de 2014, en el cual se procede a evaluar las ofertas presentadas por los proveedores invitados, concluyendo en lo siguiente: *“El ofertante Luis Ernesto Ron Chávez CUMPLE con todos los requisitos mínimos, términos de referencia y legales previstas en los pliegos para el proceso de Régimen Especial RE-MINTEL-017-2014 (...)”*;

Que, mediante el Informe de Recomendación, de 28 de octubre de 2014, la Comisión de Apoyo, conformada en el proceso No. RE-MINTEL-017-2014, recomendó adjudicar al proveedor RON CHAVEZ LUIS ERNESTO con RUC 1708038904001, el proceso para la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA DIFUSIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SOFTWARE”, con un monto de USD. 32.075,00 (Treinta y Dos Mil Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; informe que fue remitido al Coordinador General Administrativo Financiero, con memorando No. RE-MINTEL-017-2014-04, de 28 de octubre de 2014, autoridad que con sumilla inserta al mismo documento autoriza seguir con el proceso correspondiente;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0533-M, de 28 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, requirió de la Coordinación General Jurídica, la elaboración de la presente Resolución de Adjudicación.

En uso de las atribuciones que me concede la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar al señor LUIS ERNESTO RON CHAVEZ con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1708038904001, dentro del proceso de contratación de Régimen Especial de Comunicación Social por Selección signado con código No. RE-MINTEL-017-2014, la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA DIFUSIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SOFTWARE”, por un precio de USD. 32.075,00 (Treinta y Dos Mil Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2.- Notificar al señor LUIS ERNESTO RON CHAVEZ, con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1708038904001, con el contenido de la presente Resolución.



Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución y la finalización del trámite encárguese a la Dirección Administrativa, para que actúen de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el citado portal.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los **29 OCT 2014**




Ing. Christian Burgos Murillo

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LA 22

